



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5701/17

Res. 2906/17

ACTA N° 126, de fecha 16 de noviembre de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado ABIERTO a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Referentes en Cocina – Barra y Salón, con 40 horas semanales de labor, en temporada alta (enero y febrero 2018), para la Escuela Superior de Alta Gastronomía del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Parador de la Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este);

RESULTANDO: que de fs. 4 a 9, la Inspección de Gastronomía propone las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado ABIERTO a Aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como Referentes en Cocina – Barra y Salón, con 40 horas semanales de labor, en temporada alta (enero y febrero 2018), para la Escuela Superior de Alta Gastronomía del Consejo de Educación Técnico-Profesional (Parador de la Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este).

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

**OBJETIVOS:**

- Conformar un equipo docente referente en el área de gastronomía (cocina, sala-bar y barra), para desarrollar el Proyecto Parador Escuela Parada 12 en Playa Mansa de Punta del Este del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- Participar de una experiencia innovadora, real, donde los saberes, serán puestos en juego en respuestas a las demandas de servicios, requeridas por los visitantes.

**COMETIDOS ESPECÍFICOS DEL EQUIPO REFERENTE**

Desarrollar actividades vinculadas a los servicios de restaurante en la cocina, el salón y barra.

**REFERENTES:**

- Facilitar la gestión del Parador Escuela Parada 12 de Playa Mansa de Punta del Este.
- Enmarcar el alcance de la función en las diferentes áreas.
- Combinar conocimiento y acción orientado a la mejora de las prácticas profesionales y técnicas específicas del área.
- Articular y potenciar el ciclo de capacitación de los Profesores a Capacitarse – “Nuevos” -, en estandarización y manejo de nuevas tecnologías, atención a comensales y realización de diferentes servicios.
- Promover y fortalecer los vínculos entre el Parador Escuela, las Escuelas Técnicas, motivando la participación activa de todos los actores involucrados y de relacionamiento con la comunidad y el mundo del trabajo.
- Trabajar en equipo, en la generación de ámbitos colaborativos, en el soporte, monitoreo y seguimiento de las actividades del Parador Escuela.
- Evaluar situaciones, ser mediador y sugerir reajustes a las mismas.



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Organizar, orientar y realizar seguimiento a las actividades de los Pasantes, Alumnos y Profesores a Capacitarse.
- Cumplir las tareas propias del área.

### CONFORMACIÓN DEL REGISTRO

El registro de aspirantes resultará del estudio de los méritos presentados por cada postulante (60%) y de la entrevista que tendrán con el Tribunal actuante aquellas/os que hayan obtenido un mínimo de 40 puntos en el estudio de méritos (40%).

### REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Presentar:

- Formación específica en el área.
- Formación en gestión en establecimientos gastronómicos y/o experiencia laboral comprobable en gestión de establecimientos gastronómicos.

### NO EXCLUYENTE

- Formación docente.
- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concursos de méritos, oposición, u oposición y méritos).
- Cursos de perfeccionamiento técnico-pedagógico.

Otros aspectos relevantes a evaluar

- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- Actividad laboral general.

### FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES

- Instalado el Tribunal labrará el acta correspondiente en la que constará fecha, lugar, cantidad de aspirantes y todo otro hecho que considere relevante.
- En cada instancia el Tribunal actuará con la totalidad de sus miembros y adoptará sus decisiones por mayoría simple. Si algún miembro no pudiera

concurrir lo comunicará con antelación para la convocatoria del/la suplente que corresponda.

- El Tribunal hará constar en acta de clausura y planilla que labrará a esos efectos, los puntajes parciales y totales adjudicados a cada uno/a de los/as aspirantes y los/as ordenará en forma decreciente por el puntaje obtenido.

### VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Toda documentación será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Directamente relacionada con la actividad a que se aspira. El puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 1.
- Afín con la actividad a que se aspira. En este caso el puntaje asignado en cada ítem se multiplicará por el coeficiente 0,5.
- No relacionado. En este caso no se considerará.

Los méritos serán evaluados de acuerdo a los ítems que se detallan a continuación y deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y precedidos por el índice correspondiente.

Total puntaje máximo: 120 puntos.

MÉRITOS: 60% (máximo 72 puntos).

Formación (30 puntos).

Formación específica: hasta 20 puntos.

Formación de postgrado: hasta 6 puntos.

Otras: hasta 4 puntos.

Actividad laboral (30 puntos).

General hasta 5 puntos.

Específica hasta 25 puntos.

(Correspondiente a otros aspectos relevantes a evaluar).

Otros méritos (12 puntos).



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

Publicaciones, participación, como ponente en congresos y seminarios, presentación de muestras, asesoramiento a emprendimientos gastronómicos, gestores de emprendimientos gastronómicos. (Hasta 12 puntos).

ENTREVISTA: 40% (máximo 48 puntos).

Disposiciones varias:

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el/la aspirante sea finalmente seleccionado/a, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

- Maestra Técnica Carmen AZCOITÍA.
- Lic. Agustín MARTÍNEZ.
- Mag. Nancy ROSADO.

4) INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se recibirán del 20/11/17 al 1º/12/17 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en San Salvador N° 1674, Oficina N° 39, Tel.: 2410.92.70 - Fax.: 2412.14.27, en el horario de 13:00 a 17:00. En el Interior en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Las inscripciones se realizarán mediante un formulario suministrado por la Oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el/la aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración

del mismo. Asimismo, será responsabilidad del/la funcionario/a que recibe la inscripción, controlar que el/la aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

El/la aspirante acompañará su inscripción con una carpeta de documentos, ordenada de la siguiente forma:

- Datos personales: apellidos y nombres, N° de documento de identidad, dirección, departamento, teléfono(s), casilla de correo electrónico.
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- Credencial Cívica (original y fotocopia).
- Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- Carné de manipulador de alimentos vigente (original y fotocopia).
- Fotocopias autenticadas de títulos y constancias que acrediten la formación con evaluación, presentando programas con cargas horarias.
- Documentación relacionada con actividad laboral general y específica debidamente documentada, indicando lugar, período de actuación y tipo de trabajo realizado, con los originales a la vista.
- Otros méritos.
- Curriculum gráfico (forma libre), acreditando el cumplimiento de los requisitos que establece el perfil para el cual se postulan.

Una vez realizada la inscripción el/la postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Oficina de Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

Las constancias de experiencia laboral y de formación académica deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipo de trabajo realizado.

Toda documentación presentada deberá estar debidamente autenticada por



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

escribano o funcionario público y foliada. Es responsabilidad del/la funcionario/a controlar que el/la aspirante cumpla con los requisitos del presente Llamado.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General